

VISTOS

- COMERCIAL SPA, RUT 76.917.884-8.
1. La solicitud de devolución presentada por FG
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1665 de fecha 18.11.2022 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa FG COMERCIAL SPA realice una transferencia para el pago de aportes al espacio público a la cuenta 66066948, lo cual debía transferirse a la cuenta 66120551".
2. Certificado N°410 de fecha 28.11.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7413334.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : FG COMERCIAL SPA.
RUT : 76.917.884-8.
DOMICILIO PARTICULAR : AVDA. DEL VALLE 714, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$6.600.730.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N°978810586, BANCO SCOTIABANK.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : TRANSFERENCIA ERRONEA.

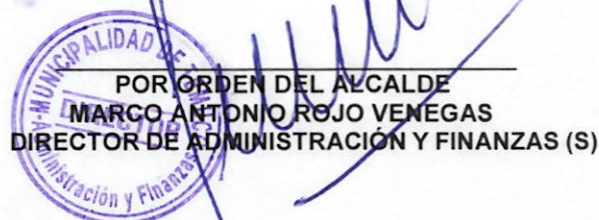
2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-	2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 6.600.730.-
---	------------	------------------------	----------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC 2606778

IDDOC: 2610698 /